

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

23**GETAFE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Vistos los antecedentes obrantes en expediente tramitado en la Tesorería de esta Administración Local, habiéndose intentado de forma fehaciente la notificación de la resolución de 7 de octubre de 2010, dictada por el concejal-delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Comercio del Ayuntamiento de Getafe, en la tramitación de expediente de compensación de oficio, sin haberlo conseguido al constar el tercero como ausente por dos veces, según queda acreditado en el expediente de Tesorería 81/2010, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración, pongo en su conocimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, se cita al interesado o sus representantes para ser notificado por comparecencia, de la citada resolución, en la Tesorería municipal (plaza Constitución, número 1, Getafe), de lunes a viernes, entre las nueve y las catorce horas, por medio de anuncios que se publicarán por una sola vez en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Tercero interesado. — CIF. — Procedimiento. — Expediente

Trébol Gestión, Sociedad Limitada. — B-80272792. — Compensación de oficio (artículo 73 de la Ley General Tributaria. — 81/2010.

Getafe, a 21 de mayo de 2010.—El jefe de Sección de Tesorería Jurista Municipal, Carmelo Cerezuela Serrano.

(02/12.658/10)